

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

LUNES, 18 DE JUNIO DE 1973

NÚM. 139

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Solicitudes beneficios Fondo Nacional de Asistencia Social

En esta Junta Provincial de Asistencia Social se hallan incoados expedientes que en solicitud de los beneficios del Fondo Nacional de Asistencia Social promovieron los señores que se relacionan a continuación, hoy en ignorado paradero:

D. ^a Manuela Carro Delgado	León
D. Román Borja Escudero	Idem
D. ^a Marciana Cuesta Fernández	Idem
D. ^a Catalina Martínez Recio	Idem
D. ^a Josefa Urdiales Ferrera	Idem
D. ^a Dorotea Iglesias Iglesias	Idem
D. José Delgado Delgado	Idem
D. ^a María Pérez Casado	Idem
D. Francisco Rodríguez Valerio	Idem
D. ^a Rosa Grandé Fernández	Idem
D. ^a Florencia Alegre García	Idem
D. ^a Felisa D. Martínez Calzado	Idem
D. ^a María Iglesias García	Idem
D. ^a Francisca Ordás Aguedo	Idem
D. ^a Eladia Sandoval Sandoval	Idem
D. ^a Adoración García González	Idem
D. ^a Benita Martín Cerezo	Idem
D. ^a Felicidad Llamas Juárez	Idem
D. Marcelo López Geijo	Idem
D. Agustín Cubillo Sáez	Idem
D. ^a Isabel Estébanez Alonso	Idem
D. Isidro González Franco	Idem
D. Manuel Pérez Bermejo	Idem
D. José-Enrique Alonso Menéndez	Idem
D. Genaro Miguel Borge	Idem
D. Andrés Martínez Rodríguez	Idem
D. Honorio Carbajo Parrado	Idem
D. Gregorio Cascón Prada	Idem
D. ^a Constantina Díez González	Busmayor
D. ^a Juana Parra Guzmán	Busdongo
D. ^a María González González	Caboalles de Arriba
D. ^a Ermerinda Reyero Ramos	Carrizal de Almanza
D. ^a Manuela Fernández	Garaño
D. ^a Margarita Azcona del Estal	Izagre
D. ^a María de la Iglesia Vázquez	Moral de Valcarce
D. Elisardo Macías García	Ponferrada
D. ^a Lorenzana Gutiérrez de la Riba	Idem
D. Juan José González Rodríguez	Puebla de Lillo
D. ^a M. ^a de las Angustias Orallo Fernández	Ponferrada
D. ^a Estrella Saldange Goyos	Trobajo del Camino
D. Pedro Santos Guayo	Valencia de Don Juan
D. Perfecto Pereira Blanco	Voces

A fin de dar cumplimiento al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se les hace saber por medio del presente que su respectivo expediente se halla paralizado, y que deben comunicar a esta Junta (Gobierno Civil) su actual domicilio a fin de que el expediente pueda proseguir su tramitación.

Encargo a todas las Autoridades Locales dependientes de la mía y ruego al público en general, que si les es conocido el domicilio de alguno de los relacionados tengan a bien manifestarlo a la Junta Provincial de Asistencia Social.

León, 15 de junio de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente,

3501

Luis Ameijide Aguiar

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 256/73, incoado contra D. Andrés Aparicio Mata, de Mansilla del Páramo, por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-diciembre-1966, se ha dictado una resolución con fecha 7 de mayo próximo pasado por la que se le impone sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Andrés Aparicio Mata, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López Barranco. 3427

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agrario

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Carucedo (León), por Decreto de 23 de diciembre de 1972

(B. O. E. de 23 de enero de 1973, número 20), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia de Ponferrada (León).

VICEPRESIDENTE: D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

VOCAL: Sr. Registrador de la Propiedad de Ponferrada y Sr. Notario de Ponferrada.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carucedo.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carucedo.

D. Francisco Bello Alvarez, D. Senén Alvarez Alvarez y D. Leoncio Alvarez Alvarez, en representación de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periáñez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Ponferrada, 16 de mayo de 1973.—El Presidente de la Comisión Local, Nicanor Fernández Puga.

3430 Núm. 1309.—286,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Vegaquemada (León), y en su nombre y representación, el Presidente D. Manuel Rodríguez Suárez, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización de vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento del pueblo de Vegaquemada (Ayuntamiento de Vegaquemada), al canal de riego denominado «Presa Grande» y a su vez éste al río Porma.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La red de alcantarillado está formada por dos colectores a los que afluyen tres ramales. Las secciones adoptadas son de 20, 25, 30 y 40 cm. de diámetro y los tubos serán de hormigón vibrado de 400 kgs. de cemento por m³.

Se proyectan 27 pozos registro, 5 cámaras de descarga automática de 600

litros, 21 sumideros y un aliviadero de crecidas.

La planta depuradora será de tipo de aireación forzada, prescindiendo de la decantación primaria.

El vertido final de las aguas depuradas, como de las procedentes del aliviadero de crecida se hará al cauce de riego denominado «Presa Grande» que desagua al río Porma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 1 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel M.^a Jiménez Espuelas.

3302 Núm. 1313.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Mercado de Ganados por un importe de 135.228.253,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario, para que, durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3490

El Pleno Municipal, en su reunión del día 14 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda para el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar en parte el presupuesto extraordinario, en tramitación, para construcción del Parque de Bomberos.

Las características del contrato de préstamo, son las siguientes: Importe, 19.086.316,00 pesetas. Tipo de interés y comisión anual, el 6,25 %. Plazo de devolución, diecinueve de amortización y uno de carencia. Anualidad amortizadora, 1.744.115,21 pesetas. Re-

curso afectados en garantía, 50 por 100 de la participación directa del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana, y el 50 por 100 de la participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial.

El expediente de solicitud, con su acuerdo de aprobación, a tenor de lo señalado en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3494

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del mes en curso, acordó aprobar el expediente número 3 de suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario, por medio de transferencia de sobrante de consignación, y por un importe de 3.950.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3492

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para construcción del Parque de Bomberos por importe de 19.332.846 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado presupuesto extraordinario para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3491

El Pleno Municipal, en su reunión del día 14 del mes en curso, acordó aprobar el expediente de solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda para el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que ha de dotar en parte el presupuesto extraordinario, en tramitación, para construcción del nuevo Mercado de Ganados.

Las características del contrato de préstamo, son las siguientes: Importe, 69.856.025 pesetas. Tipo de interés y comisión anual, el 6,25 %. Plazo de devolución, diecinueve años de amortización y uno de carencia. Anualidad amortizadora, 6.383.471,60 pesetas. Recursos afectados en garantía, 50 por 100 de la participación di-

recta del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana, y el 50 por 100 de la participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial.

El expediente de solicitud, con su acuerdo de aprobación, a tenor de lo señalado en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 3493

Por resolución de esta Alcaldía dictada en el día de la fecha, y en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, en relación con la Base 6.^a de las que rigen el concurso para la provisión en propiedad de una vacante en la plantilla Municipal de Ayudante de Archivo, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que queda expresada en la siguiente forma:

Admitidos:

1.—D. Miguel Delgado Robles

Excluidos:

Ninguno.

En el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra las admisiones y exclusiones, por escrito, ante esta Alcaldía.

León, 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3485 Núm. 1320.—132,00 ptas.

Servicio Municipalizado de Aguas de León

El Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas de León, en reunión celebrada el once del mes en curso, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas del ejercicio de mil novecientos setenta y dos, remitida por el Sr. Gerente del Servicio, cuyo expediente con sus justificantes, se expone al público por espacio de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días hábiles más puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 12 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo, Ernesto Prada Campelo. 3473

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación de las obras de construcción de un comedor escolar en La Robla, se halla expuesto

al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 9 de junio de 1973.—El Alcalde, Benito Diez. 3402

Ayuntamiento de Rodiézmo-Villamanín

Durante el plazo de quince días y ocho más, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos referidos a los presupuestos extraordinarios de los años 1960 y 1962 que constituyen la cuenta general de los mismos al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones.

Villamanín, 7 de junio de 1973.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 3397

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto técnico para reparación y pavimentación de las calles de la Iglesia y plaza pública, pueblo de Igüña, confeccionado por el Ayudante Ingeniero de Obras Públicas, D. Carlos Maceda Ramón, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para que durante los mismos, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igüña, 11 de junio de 1973.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 3465

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Vegarienza, Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares; correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3377

Valverde Enrique, Cuentas generales de los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, y cuentas de caudales, de administración del patrimonio y de valores independientes de los expresados ejercicios.—15 días y 8 más. 3380

Saelices del Río, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, las del patrimonio,

valores independientes y auxiliares del referido año.—15 días y 8 más. 3381

Villazanzo de Valderaduey, Cuentas general del presupuesto, caudales, patrimonio y valores independientes, todas referidas al presupuesto ordinario de 1972.—15 días y 8 más. 3385

Santa María del Monte de Cea, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto del referido año.—15 días y 8 más. 3399

Quintana del Castillo, Cuenta general, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 3410

Cea, Cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1972, las del patrimonio, valores independientes y auxiliares del referido año.—15 días y 8 más. 3426

PADRONES

Villazanzo de Valderaduey, Padrones año 1973: Arbitrio de rústica, urbana y general de varios.—15 días. 3385

Villazala, Padrón de propietarios de edificios sujetos a la tasa municipal sobre desagüe de canalones a la vía pública.—15 días. 3442

Valdemora, Padrón general de los arbitrios municipales, correspondientes al año de 1973.—15 días hábiles. 3469

EXPEDIENTES DE CREDITO

Vega de Valcarce, Expediente de suplemento de crédito por medio del superávit resultante en 31 de diciembre de 1972.—15 días. 3398

Destriana, Expediente de modificaciones de créditos núm. 1 dentro del presupuesto actual y con cargo al superávit del año anterior.—15 días. 3452

Castroalbón, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1972.—15 días hábiles. 3463

Igüña, Expediente núm. 1 sobre modificación y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario de 1973, importante la cantidad de 24.000 pesetas.—15 días hábiles. 3464

Entidades Menores

Junta Vecinal de Orzonaga

Aprobado en Junta del día 6-6-1973, el presupuesto y repartos ordinarios para el año 1973, se exponen al público por plazo de quince días en la Junta Vecinal de referencia.

Orzonaga, 8 de junio de 1973.—El Presidente (ilegible). 3371

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En León, a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad «Rogelio Fernández, S. A.» (ROFESA), representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. José Luis de León, contra D. Gumersindo Meijón Alvarez, mayor de edad, contratista y vecino de Madrid, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 140.557,00 ptas., y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por «Rogelio Fernández, S. A.» (ROFESA), contra D. Gumersindo Meijón Alvarez, debo condenar y condeno a este último a que abone a la entidad actora, la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas cincuenta y siete pesetas, intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial y al pago de las costas causadas en este proceso. Se ratifica el embargo preventivo decretado por este Juzgado mediante resolución de veintuno de febrero próximo pasado. Por la rebeldía del demandado dese cumplimiento a lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

3434 Núm. 1305.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Ernesto Mateos Cela y D.^a Alicia Cela Mateos, mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, industrial el primero y empleada la segunda, representados por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Ernesto Mateos Tomás

y su esposa D.^a María del Carmen Casado, vecinos de Trobajo del Camino; D. Angel Alonso García y su esposa D.^a Gabina Gutiérrez Fernández, vecinos de Trobajo del Camino, y contra D.^o Julia Alonso García y su esposo D. Benito Soto Rodríguez, de ignorado paradero, sobre nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los dos últimos demandados por desconocerse su actual paradero, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezcan en autos y se personen en forma, si les convinieren, bajo apercibimiento de rebeldía, y se les hace presente que las copias del escrito de demanda y de los documentos con la misma presentados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a D.^a Julia Alonso García y su esposo D. Benito Soto Rodríguez, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Carlos García Crespo.

3433 Núm. 1304.—220,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelanté se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
389 de 1954

PERSONA A QUIEN SE CITA

Olvido Flórez Blanco, cuyo domicilio fue en esta ciudad de León, calle Valdelamora de Arriba, núm. 5, bajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3349

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Rebedull y Carabeo Pardavé de Torio

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872;

en relación con el apartado 2.^o del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.^o del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.^o, y 61, apartado 4.^o del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pardavé, 9 de junio de 1973.—El Presidente de la Comunidad, P. M., Pedro Diez. 3395

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 222.127 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3443 Núm. 1314.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 147.439/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3444 Núm. 1315.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 147.438/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3445 Núm. 1316.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1973